



VA- 12617850

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULO AUTOMOTORLUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: BOGOTÁ, 26 ENERO 2023.

VENDEDOR (ES):

Nombre e identificación: JAVIER ALBERTO NATIVA PAREON C.C. 1.072.651.768

Nombre e identificación:

DIRECCIÓN: CRA 3 # 3-66 CÁJICA TEL. 3123220830

COMPRADOR (ES):

Nombre e identificación: HUGO LEONARDO LOZADA BAEZ. C.C. 1479231892.

Nombre e identificación:

DIRECCIÓN: CRA 83 # 145 C-07 C.I. TEL. 3057963616.

Las partes convienen celebrar el presente contrato de compraventa, que se regirá por las normas legales aplicables a la materia y, en especial, por las siguientes cláusulas: PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: Mediante el presente contrato, EL (LOS) VENDEDOR (ES) transfiere (n) a título de venta y EL (LOS) COMPRADOR (ES) adquiere (n) la propiedad del vehículo automotor que a continuación se identifica:

CLASE CAMIONETA MARCA KIA SOUL MODELO 2016
TIPO DE CARROCERÍA WAGON COLOR BLANCO MOTOR No. 446F4H8Z1751
CHASIS No. KNAJN811AG7834811 SERIE No. _____ PUERTAS 5
CAPACIDAD 5 PASAJEROS

ACTA O MANIFIESTO No. _____ CIUDAD _____ FECHA _____

SITIO DE MATRÍCULA BOGOTÁ PLACA No. WNS 019 SERVICIO PUBLICO

SEGURO _____

PROPIETARIO _____ C. C. No. _____

SEGUNDA - PRECIO: Como precio del automotor descrito las partes acuerdan la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS M / L (\$ 40'000.000).

TERCERA - FORMA DE PAGO: EL (LOS) COMPRADOR (ES) se compromete (n) a pagar el precio a que se refiere la cláusula anterior de la siguiente forma: LA SUMA DE TREINTA MILLONES DE PESOS (30'000.000) A LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO. LA SUMA DE CINCO MILLONES (5'000.000)

EL DÍA 05 FEBRERO 2023. Y EL SALDO CINCO MILLONES (5'000.000) PARA EL DÍA 30 DE MARZO 2023 A LA FIRMA DE REPASO.

CUARTA - OBLIGACIONES DE EL (LOS) VENDEDOR (ES): EL (LOS) VENDEDOR (ES) hace (n) entrega del vehículo en perfecto estado, libre de gravámenes, embargos, multas, impuestos, comparendos de tránsito, pactos de reserva de dominio y cualquiera



legis

Todos los
derechos
Reservados

minerva

Ref: 55-08 Diseñada y actualizada según la Ley - por legis

Continúa al dorso IIII ➔

REV: 03-2019



VA- 12617850

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULO AUTOMOTORLUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: BOGOTÁ, 26 ENERO 2023.

VENDEDOR (ES):

Nombre e identificación: JAVIER ALBERTO NATIVA PARZON C.C. 1.072.654.768

Nombre e identificación:

DIRECCIÓN: CRA 3 # 3-66 CAJICA TEL: 3123220830

COMPRADOR (ES):

Nombre e identificación: HUGO LEONARDO LOZADA BAEZ. C.C. 1.792.318.92

Nombre e identificación:

DIRECCIÓN: CRA 83 # 145 C. 07 C. 1 TEL: 3057963616

Las partes convienen celebrar el presente contrato de compraventa, que se regirá por las normas legales aplicables a la materia

y, en especial, por las siguientes cláusulas: PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: Mediante el presente contrato, EL (LOS) VEN

DEDOR (ES) transfiere (n) a título de venta y EL (LOS) COMPRADOR (ES) adquiere (n) la propiedad del vehículo automotor

que a continuación se identifica:

CLASE: CAMIONETA MARCA: KIA SOUL MODELO: 2016TIPO DE CARROCERÍA: WAGON COLOR: BLANCO MOTOR N.º: 4ATGFH8Z1751CHASIS N.º: KNAJN811AG7834811 SERIE N.º: _____ PUERTAS: 5CAPACIDAD: 5 PASAJEROS

ACTA O MANIFIESTO N.º: _____ CIUDAD: _____ FECHA: _____

SITIO DE MATRÍCULA: BOGOTÁ PLACA N.º: WNS 019 SERVICIO: PUBLICO

SEGURO: _____

PROPIETARIO: _____ C. C. N.º: _____

SEGUNDA - PRECIO: Como precio del automotor descrito las partes acuerdan la suma de CUARENTA MILLONESDE PESOS M / L (\$40'000.000.000.000).

TERCERA - FORMA DE PAGO: EL (LOS) COMPRADOR (ES) se compromete (n) a pagar el precio a que se refiere la cláusula

anterior de la siguiente forma: LA SUMA DE TREINTA MILLONES DE PESOS (30'000.000.000.000)A LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO. LA SUMA DE CINCO MILLONES (5'000.000.000.000)EL DÍA 05 FEBRERO 2023, Y EL SALDO CINCO MILLONES (5'000.000.000.000) PARA ELDÍA 30 DE MARZO 2023 A LA FIRMA DE REPASO.

CUARTA - OBLIGACIONES DE EL (LOS) VENDEDOR (ES): EL (LOS) VENDEDOR (ES) hace (n) entrega del vehículo en perfecto

estado, libre de gravámenes, embargos, multas, impuestos, comparendos de tránsito, pactos de reserva de dominio y cualquiera

legis
Todos los
derechos
Reservados

otra circunstancia que afecte el libre comercio del bien objeto del presente contrato. Igualmente, EL (LOS) VENDEDOR (ES) se obligan a realizar las gestiones de traspaso ante las autoridades de tránsito dentro de los SESENTA DÍAS (

60) días posteriores a la firma del presente contrato, es decir, el día (30) de THIRTY de MARZO (2023) QUINTA.

- ENTREGA: En la fecha, HOY 26 de ENERO de 2023 (), EL (LOS) VENDEDOR (ES) hace (n) entrega material en perfecto estado del vehículo objeto del presente contrato a EL (LOS) COMPRADOR (ES), con los

elementos que constan en inventario firmado por las partes y este (os) así lo acepta (n) y declara (n) que conoce (n) el estado en que se encuentra el bien objeto de este contrato. SEXTA. - RESERVA DEL DOMINIO: EL (LOS) VENDEDOR (ES) se reserva

(n) la propiedad del vehículo identificado en la cláusula primera del presente contrato, hasta el momento en que se pague el precio estipulado en su totalidad, de conformidad con el art. 952 del Código de Comercio. SÉPTIMA. - CLÁUSULA PENAL:

Las partes establecen como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla cualquiera de las estipulaciones derivadas de este contrato, la suma de (\$ 4'000.000), sin perjuicio de la indemnización a que haya lugar. OCTAVA. - GASTOS: Los

gastos que se ocasionen con motivo de la firma de esta compraventa serán cubiertos por ambas partes por mitades. NOVENA.

- MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Toda controversia o diferencia que resulte con posterioridad a la firma de este contrato se resolverá por medio de un Centro de Conciliación debidamente autorizado, agotado este medio sin que las partes lleguen a un acuerdo, la parte afectada podrá acudir ante la justicia ordinaria.

CLÁUSULAS ADICIONALES

En constancia de lo anterior, los contratantes suscriben este documento ante testigos hábiles, en la ciudad de

BOGOTÁ (CUND.) el día (26), del mes de ENERO, del año (2023).

VENDEDOR

Javier Baturo Garzón
C.C. No. 107264768
Dirección: C/ 3 - P. 3 - 661 C/ JICA
Tel. 312 322 0930

TESTIGO

520 IRÓTIVO
C.C. No. 19273604
Dirección:
Tel.

COMPRADOR

Leonardo Izazola B.
C.C. No. 79231892
Dirección: C/ 1. 83 + 1450.07 SUBA.
Tel. 3057963616

TESTIGO

JOSE ALFREDO GUEVARA
C.C. No. 19325453
Dirección: 12.69315085
Tel. 3112695005

DOCUMENTOS ADICIONALES

Tarjeta de propiedad No. _____ A nombre de: _____
Seguro obligatorio No. _____ Cia. Aseguradora: _____
Revisión Técnico-Mecánica No. _____ Empresa: _____

IMPRONTAS DEL CHASIS O SERIAL

IMPRONTAS DEL MOTOR O SERIE

otra circunstancia que afecte el libre comercio del bien objeto del presente contrato. Igualmente, EL (LOS) VENDEDOR (ES) se obligan a realizar las gestiones de traspaso ante las autoridades de tránsito dentro de los SESENTA (60) días posteriores a la firma del presente contrato, es decir, el

dia (30) de MESETA de MARZO 2023
- ENTREGA: En la fecha, HOY (26) de ENERO de 2023 , EL (LOS) VENDEDOR (ES)

hace (n) entrega material en perfecto estado del vehículo objeto del presente contrato a EL (LOS) COMPRADOR (ES), con los elementos que constan en inventario firmado por las partes y este (os) así lo acepta (n) y declara (n) que conoce (n) el estado en que se encuentra el bien objeto de este contrato. SEXTA - RESERVA DEL DOMINIO: EL (LOS) VENDEDOR (ES) se reserva (n) la propiedad del vehículo identificado en la cláusula primera del presente contrato, hasta el momento en que se pague el precio estipulado en su totalidad, de conformidad con el art. 952 del Código de Comercio. SÉPTIMA - CLÁUSULA PENAL: Las partes establecen como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla cualquiera de las estipulaciones derivadas de este contrato, la suma de (\$ 4'000.000), sin perjuicio de la indemnización a que haya lugar. OCTAVA - GASTOS: Los gastos que se ocasionen con motivo de la firma de esta compraventa serán cubiertos por ambas partes por mitades. NOVENA - MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Toda controversia o diferencia que resulte con posterioridad a la firma de este contrato se resolverá por medio de un Centro de Conciliación debidamente autorizado, agotado este medio sin que las partes lleguen a un acuerdo, la parte afectada podrá acudir ante la justicia ordinaria.

CLÁUSULAS ADICIONALES

En constancia de lo anterior, los contratantes suscriben este documento ante testigos hábiles, en la ciudad de

Bogotá (Dist.) el día (26) del mes de ENERO , del año 2023

VENDEDOR

Quien Rocio García
C.C. No. 107264368
Tel. 312 322 0930
Dirección: C/3 N° 361 Calle

TESTIGO

Leonardo Lozada B.
C.C. No. 79231892
Tel. 3057963616
Dirección: C/1.82 # 1450.07 SUBA.

COMPRADOR

DOCUMENTOS ADICIONALES

Jose Alfredo Guevara
C.C. No. 19.355453
Tel. 3112693001
Dirección: 16.7931 RD 25

TESTIGO

Jose Alfredo Guevara
C.C. No. 19.355453
Tel. 3112693001
Dirección: 16.7931 RD 25

TESTIGO

Jose Alfredo Guevara
C.C. No. 19.355453
Tel. 3112693001
Dirección: 16.7931 RD 25

TESTIGO

Jose Alfredo Guevara
C.C. No. 19.355453
Tel. 3112693001
Dirección: 16.7931 RD 25

TESTIGO

Jose Alfredo Guevara
C.C. No. 19.355453
Tel. 3112693001
Dirección: 16.7931 RD 25

TESTIGO

Jose Alfredo Guevara
C.C. No. 19.355453
Tel. 3112693001
Dirección: 16.7931 RD 25

TESTIGO

Jose Alfredo Guevara
C.C. No. 19.355453
Tel. 3112693001
Dirección: 16.7931 RD 25

TESTIGO

Jose Alfredo Guevara
C.C. No. 19.355453
Tel. 3112693001
Dirección: 16.7931 RD 25

TESTIGO

Jose Alfredo Guevara
C.C. No. 19.355453
Tel. 3112693001
Dirección: 16.7931 RD 25

TESTIGO

Jose Alfredo Guevara
C.C. No. 19.355453
Tel. 3112693001
Dirección: 16.7931 RD 25

TESTIGO

Jose Alfredo Guevara
C.C. No. 19.355453
Tel. 3112693001
Dirección: 16.7931 RD 25

TESTIGO

Jose Alfredo Guevara
C.C. No. 19.355453
Tel. 3112693001
Dirección: 16.7931 RD 25

TESTIGO

Jose Alfredo Guevara
C.C. No. 19.355453
Tel. 3112693001
Dirección: 16.7931 RD 25

TESTIGO

Jose Alfredo Guevara
C.C. No. 19.355453
Tel. 3112693001
Dirección: 16.7931 RD 25

TESTIGO

Jose Alfredo Guevara
C.C. No. 19.355453
Tel. 3112693001
Dirección: 16.7931 RD 25

TESTIGO

Jose Alfredo Guevara
C.C. No. 19.355453
Tel. 3112693001
Dirección: 16.7931 RD 25

TESTIGO

Jose Alfredo Guevara
C.C. No. 19.355453
Tel. 3112693001
Dirección: 16.7931 RD 25

TESTIGO

Jose Alfredo Guevara
C.C. No. 19.355453
Tel. 3112693001
Dirección: 16.7931 RD 25

TESTIGO

Jose Alfredo Guevara
C.C. No. 19.355453
Tel. 3112693001
Dirección: 16.7931 RD 25

TESTIGO

Jose Alfredo Guevara
C.C. No. 19.355453
Tel. 3112693001
Dirección: 16.7931 RD 25

Tarjeta de propiedad No. _____
Seguro obligatorio No. _____
Revisión Técnico-Mecánica No. _____
Empresa: _____
Vence: _____
IMPRONTAS DEL MOTOR O SERIAL _____

IMPRONTAS DEL MOTOR O SERIAL _____

IMPRONTAS DEL MOTOR O SERIAL _____

IMPRONTAS DEL MOTOR O SERIAL _____

IMPRONTAS DEL MOTOR O SERIAL _____

IMPRONTAS DEL MOTOR O SERIAL _____

IMPRONTAS DEL MOTOR O SERIAL _____

IMPRONTAS DEL MOTOR O SERIAL _____

IMPRONTAS DEL MOTOR O SERIAL _____

IMPRONTAS DEL MOTOR O SERIAL _____

IMPRONTAS DEL MOTOR O SERIAL _____

IMPRONTAS DEL MOTOR O SERIAL _____

IMPRONTAS DEL MOTOR O SERIAL _____